

**INFORME DEL COMISARIO DE LINOVARECYCLING TECHNOLOGY S.A.
POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2017**

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario tengo a bien presentar a ustedes el Informe y opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de LINOVARECYCLING TECHNOLOGY S.A., por el ejercicio económico comprendido entre el 4 de octubre de 2017 fecha de creación de la empresa, al 31 de diciembre de 2017.

Recibí de los Administradores la información que les requiri, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, así como también los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2017, ya que la información se encuentra en proceso de inicio los valores se encuentran con valores en cero.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

1. La Administración de la empresa LINOVARECYCLING TECHNOLOGY S.A. ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas, emitidas durante el año 2017;
2. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene archivada;
3. El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes;
4. Las políticas contables que aplica la empresa LINOVARECYCLING TECHNOLOGY S.A. son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador;
5. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas, así como los libros sociales se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2017;

En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre de 2017, reflejan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables financieras u operativas relevantes o significativas, ya que es una empresa recién constituida y todos sus valores se reflejan declarados con valor CERO, dentro del periodo analizado y la fecha de elaboración del presente informe.

NOTAS ADICIONALES:

1. Los Estados Financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2017, están preparados y presentados bajo normas contables vigentes-NIIF;
2. En el año 2017 se constituye LINOVARECYCLING TECHNOLOGY S.A. siendo el Presidente y Accionista principal de la Compañía el Señor Anas Ahmad Abdelfattah Hamed como socio mayoritario con un aporte al capital suscrito de \$ 12.375,00 correspondiente al 99% de la participación accionaria, y el Sr José Alberto Zuñiga Riquelme socio minoritario con un aporte de \$ 125,00 correspondiente al 1% de la participación accionaria;

Bajo declaración juramentada registrada en la escritura, los comparecientes, a nombre de los accionistas fundadores suscriben integralmente el capital social de 12.500,00 dólares de los Estados Unidos Americanos, y declaran que depositaran en numerario el 50% del valor total de las acciones en la cuenta que la compañía mantendrá en una institución bancaria, que pagaran el saldo del capital, en numerario, en el plazo máximo de dos años a contraerse desde la fecha de inscripción de la constitución de la compañía en el registro mercantil y que el cuadro de integración del capital es el siguiente:

Accionista	Capital Suscrito	Número de Acciones	Capital Pagado	Capital por Pagarse	Porcentaje
Anas Ahmad Abdelfattah Hamed	12.375,00	12.375,00	6.187,50	6.187,50	99%
José Alberto Zuñiga Riquelme	125,00	125,00	62,50	62,50	1%
Totales:	12.500,00	12.500,00	6.250,00	6.250,00	100%

3. Linovarecycling Technology S.A., está constituida en Ecuador y su actividad principal es la adquisición de todos aquellos sub-productos generados durante el proceso de fabricación del acero. El proceso y producción de estos commodities está orientada a la elaboración de Metales, Minerales y Fertilizantes a ser comercializados en el país y exportados;
4. El Señor Arsenio Saúl mediante designación efectuada ante la Notaria Decimo Segunda del Cantón Quito, el 30 de agosto de 2017, venía cumpliendo las funciones de Representante Legal de la Compañía, una vez que se inscribió, con fecha 11 de septiembre de 2017 su nombramiento de Gerente General y Representante Legal en el Registro Mercantil del Cantón Quito, a partir de esta fecha entró en plenitud de funciones y responsabilidades como tal.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, y Administradores de la COMPAÑÍA LINOVARECYCLING TECHNOLOGY S.A., en consecuencia no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos. Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Cordialmente,



Eduardo Medrano
COMISARIO
Quito, D M, 12 de marzo de 2018